



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

- En la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto no han señalado correo y casillero, se notificará a la señora Saida Thalía Chucuri Carchi, miembro de la Comisión de Defensa de Adherentes del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, y al señor Juan Manuel Loja Lema, miembro de la Comisión de Defensa de Adherentes del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik.

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 221-2024-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito Distrito Metropolitano, 15 de noviembre de 2024.- A las 18h15.- **VISTOS.** – Agréguese al expediente los siguientes documentos: **i)** El escrito presentado a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, firmado por el señor Carlos Vimos Cuji, y por el abogado Ernesto Madrid Aguilar, el 13 de noviembre de 2024. **ii)** El escrito presentado a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, firmado electrónicamente por el señor Rómulo Akachu Puwainchir, y físicamente por el abogado Ernesto Madrid Aguilar, el 13 de noviembre de 2024. **iii)** El escrito presentado a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, firmado por el señor Romel Angulo González, y por el abogado Ernesto Madrid Aguilar, el 13 de noviembre de 2024. **iv)** El escrito presentado a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, firmado electrónicamente por el señor Luis Segundo César Pilataxi Lechón, el 13 de noviembre de 2024. **v)** El escrito presentado a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, firmado electrónicamente por el señor Rómulo Akachu Puwainchir, el 13 de noviembre de 2024.

ANTECEDENTES. -

1. El 28 de octubre de 2024, mediante auto¹, en mi calidad de juez de instancia, admití a trámite la presente causa de conformidad a lo establecido en los artículos 70 numerales 1 y 2; 268 numeral 1; y 269 numeral 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 10 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, y dispuse la citación a los legitimados pasivos.
2. El 07 de noviembre de 2024, mediante auto se señaló para el lunes 11 de noviembre de 2024, a las 15:30, la práctica de la audiencia oral de prueba y alegatos y se hizo saber a los recurridos que comparezcan con sus abogados defensor y señalen correo electrónico y soliciten casilla electoral, además se ofició al Defensor Pública General del Estado y al Comandante General de la Policía del Ecuador.

¹ Expediente fs. 93-96



3. El 12 de noviembre de 2024, se señaló como nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas y alegatos, el 15 de noviembre de 2024 a las 10:30.
4. El 13 de noviembre de 2024, comparecen individualmente los señores Carlos Vimos Cuji², Rómulo Akachu Puwainchir³, Romel Angulo González⁴, y Luis Segundo César Pilataxi Lechón⁵, quienes designan como su defensor al abogado Ernesto Madrid Aguilar.
5. El 15 de noviembre de 2024, se llevó cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro de la presente causa.

Por lo expuesto, en mi calidad de juez de instancia, a fin de proceder conforme a derecho corresponde, **DISPONGO:**

PRIMERO: Previo a continuar con la tramitación de esta causa, por medio de la Secretaría General de este Tribunal asígnese una casilla contencioso electoral a los recurridos, quienes han comparecido en esta causa bajo el patrocinio del abogado Ernesto Madrid Aguilar.

SEGUNDO: Considerar la comparecencia de los señores Carlos Vimos Cuji, Rómulo Akachu Puwainchir, Romel Angulo González, y Luis Segundo César Pilataxi Lechón, así como la autorización que confieren al abogado Ernesto Madrid Aguilar, para que ejerza su defensa dentro de esta causa, así como el correo electrónico que señalan para sus notificaciones.

TERCERO: Oficiar al Consejo Nacional Electoral, por medio de la secretaria relatora ad-hoc del despacho, a fin de que remita en el plazo de dos días, copia debidamente certificada del Régimen Orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18.

CUARTO: Requerir al Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18, en la persona de su Coordinador Nacional, señor Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, a fin de que en el plazo de tres días, remita a este juzgador los siguientes documentos:

- a) Una certificación en la cual consten los nombres, apellidos y cargos, de todos los integrantes del Consejo Político de la provincia de Pichincha, de acuerdo con la conformación establecida en su Régimen Orgánico, y que estuvieron en funciones el día 30 de septiembre de 2024.
- b) Remita **copias certificadas o el original** del "*Acta de Consejo de la Provincia de Pichincha del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik*" de 30 de septiembre de 2024, este requerimiento se lo hace bajo prevenciones legales, toda vez que, este documento fue solicitado mediante auto de 19 de octubre de 2024, y en la contestación brindada el 21 de octubre de 2024 presentó copias simples.

² Expediente fs. 261

³ Expediente fs. 264 y 274

⁴ Expediente fs. 267

⁵ Expediente fs. 270 y 273



- c) El padrón electoral del proceso de elecciones primarias o del proceso de democracia interna, llevado a cabo por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, para elegir los precandidatos a la dignidad de asambleístas provinciales por la circunscripción 2 de Pichincha.

QUINTO: Notificar con el contenido del presente auto a:

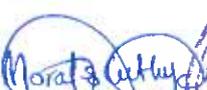
- A la legitimada activa, señora Consuelo Mariana Arequipa Calvopiña, y su abogada defensora en los correos electrónicos: lexisabogados7@gmail.com ; masaquizasol@gmail.com ; consuelomac2016@gmail.com, y a la casilla electoral No.072.
- A los señores: Tatiana Quezada, Wilson Álvarez, José Tenesaca, Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, Carlos Vimos Cuji, Rómulo Akachu Puwainchir, Romel Angulo González, Luis Segundo César Pilataxi Lechón; y su abogado patrocinador en el correo electrónico consorcio-madrid-asociados@hotmail.com
- En la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto no han señalado correo y casillero, se notificará a la señora Saida Thalía Chucuri Carchi, miembro de la Comisión de Defensa de Adherentes del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, y al señor Juan Manuel Loja Lema, miembro de la Comisión de Defensa de Adherentes del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik.
- A la abogada Belén Bonilla Albán, defensora pública, en el correo electrónico: mbonilla@defensoria.gob.ec

SEXTO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, www.tce.gob.ec

SÉPTIMO: Continúe actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc del despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Q.
**SECRETARIA RELATORA
AD-HOC**



